



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAMIRO RAMÍREZ LEÓN
DEMANDADOS: MARIO GERMÁN HOYOS MOLINA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00579-00

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, **SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, ello teniendo en cuenta que el demandado no ha sido notificado en éste asunto y aun cuando se decretaron medidas, no se han materializado.

No obstante, como la demanda y anexos fueron radicados de manera digital, **no hay lugar** a ordenar su devolución al demandante en virtud a que los documentos originales reposan en su poder.

Consecuente a ello, **SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA** de embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 280177638, 280-54669 y 282-28168 denunciados como de propiedad del demandado MARIO GERMÁN HOYOS MOLINA C.C. 4.408.222.

SIN LUGAR a emitir la comunicación respectiva, por cuanto el oficio de embargo no fue elaborado.

Sin condena en costas, por no hallarse causadas.

Ejecutoriado éste auto, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304f40f127859f51ba1d063300d45b14e8ad585c24eb882da488339f1d47c52f**

Documento generado en 13/12/2023 10:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>